



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**RESOLUCIÓN 117-2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022.**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 16:**

**Solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), mediante comunicación de fecha 3 de mayo de 2022, suscrita por el Dr. Andrés Rafael Marranzini Grullón, Miembro de la Junta de Aviación Civil en representación del Sector Turístico Privado.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación de fecha 3 de mayo de 2022, el señor Andrés Marranzini Grullón, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, Inc. (ASONAHORES), solicitó la renovación de su Carnet Aeroportuario (Carnet Único) en su calidad de Miembro de la Junta de Aviación Civil en representación del Sector Turístico Privado.

**VISTO** el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

**VISTO** el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), octava edición, septiembre 2021.

**VISTA** la Resolución 73-2021, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

**VISTA** la Resolución 312-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones al nuevo formato del Carnet Aeroportuario (Carnet Único).

**VISTA** la comunicación de fecha 3 de mayo de 2022, suscrita por el señor Andrés Marranzini Grullón, Vicepresidente Ejecutivo de ASONAHORES.

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado y deliberado la solicitud realizada por el señor Andrés Marranzini Grullón, Vicepresidente Ejecutivo de ASONAHORES, **DECIDIÓ** mediante



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

Resolución 117-2022  
de fecha 4 de mayo de 2022  
Página 2 de 2

**RESOLUCIÓN 117-2022**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor del Dr. Andrés Rafael Marranzini Grullón, Miembro de la Junta de Aviación Civil en representación del Sector Turístico Privado.

**SEGUNDO:** Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

**TERCERO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos (2022).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/ed.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
[www.jac.gob.do](http://www.jac.gob.do)

